Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DOS Y OCHOCIENTOS Y TRES.

Sirve para el Reynado del S. D. Fern. VII. En el Año de 1813.

1385

1754

Dª Estefania Bedolla como mejor proceda de dro paresco ante V. S. y digo: q. al mio conviene q. el Essno q. succedio en el oficio y papeles de Dn. Andres de Sandobal me de un Testimonio autorizado en publica forma del Testamto. y Cobdicilos q. otorgó Dª. Franca. Leyba con citacion de la Albacea y en caso de hallarse enferma u otro impedimento con la de uno de los SS. Sindicos Procuradores generales. En estos terminos

A V. S. pido y Supco. se sirva mandar como iebo solicitado en Justª. &ª

Estefania Bedolla

CA_AD3
CAJ 13
DOC 1345
f 1

Desele con citacion en los tres. que se pide. Lima y Ag.to 17. de 1843.

Cabero

Proveyo y firmo el Dto. Mtro. el S. D. D. Josef Abero y Alcaraz Abog.do de esta Aud.a Thesorero del Ylustre Colegio Capitan del Regimto. Linea de Voluntarios distinguidos de Concordia y Alc.e Constitucional de prim.a nominacion de esta Ciudad en el dia de su fha.

Ante mi

José Maria de la Rosa
Esno. Ten.te del Ofo. pub.co de Cap.do

Doy fe: Que haviendo pasado hoy dia de la fha. a casa de Cayetana Reyba p.a citarla se me avento hallarse recien parida. Lima y Ag.to diez y siete de mil ochocientos treze

Fran.co de Ayala

Incontinenti cite al S. D. D. Geronimo Vivar Sindico Procur. gral. de esta Ciudad, en su Persona doy fe.

Ayala